

Martes, 01 de julio del 2014

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE JULIO DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:00 pm, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, y los regidores Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy martes 01 de julio del 2014.

Se cuenta con la presencia del Gerente Municipal CPC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. MARÍA Verónica INFANTE MENDOZA, y actuando como Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, da la bienvenida a los señores regidores que acudieron a su convocatoria y dispone tomar lista para determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista a los miembros del Concejo se determina que se cuenta con quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone la aprobación del acta de la sesión anterior si no hubiese observaciones:



**ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMAS DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Luego de haberse puesto a disposición y sin formular observaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín APRUEBA, y sus miembros FIRMAN las siguientes actas:

- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día miércoles 11 de junio del 2014.
- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín celebrada el día viernes 27 de junio del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone se dé lectura a los asuntos de agenda.

**AGENDA:**

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, la agenda está constituida por los siguientes asuntos:

- 1) Proyecto de Ordenanza Municipal que exonera del pago de Tasa administrativa por inscripción y ejecución de matrimonio civil a favor de contrayentes de matrimonio civil masivo. Dictamen N° 006-2014-COMyF-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia.
- 2) Celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Red de Salud San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen N° 007-2014-COMyF-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia.
- 3) Celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el consorcio Universidad Nacional de Ingeniería - SERVIUNI S.A.C., y la Municipalidad Provincial de San Martín.

Martes, 01 de julio del 2014

- 4) Aprobación del programa General y Presupuesto de actividades por la Fiesta Patronal Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones." Informe N° 22-OIT-MPSM-2014, emitido por la Jefe de Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- 5) Celebración de convenio para el financiamiento del proyecto de inversión pública denominado "Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la principales vías de acceso al Mercado N° 03 del Barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín" con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 4'095,184.19. Código SNIP N° 269864.
- 6) Celebración de convenio para el financiamiento del proyecto de inversión pública denominado "Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la principales vías de acceso a los sectores Los Jardines y Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín" con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 3'525,126.22. Código SNIP N° 275110.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone, el tratamiento de los asuntos de agenda.

**ASUNTO PRIMERO:** PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE EXONERA DEL PAGO DE TASA ADMINISTRATIVA POR INSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE MATRIMONIO CIVIL A FAVOR DE CONTRAYENTES DE MATRIMONIO CIVIL MASIVO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto de agenda es Proyecto de Ordenanza Municipal que exonera del pago de tasa administrativa por inscripción y ejecución de matrimonio civil a favor de contrayentes de matrimonio civil masivo, a cargo de la Presidente de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia."

La Regidora y Presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores y regidoras, buenas tardes. Se está presentando el Dictamen N° 006-2014-COMyF-MPSM, de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, con respecto al proyecto de ordenanza que exonera el pago de la tasa por inscripción y ejecución de matrimonio civil a favor de los contrayentes del matrimonio civil masivo. Visto el informe legal que nos menciona que es facultad del Concejo que es exonerar estas tasas y mediante el informe técnico emitido por la gerencia que señala que es de mucha importancia, considerando oportuno y conveniente la realización del matrimonio civil. Justamente este proyecto de ordenanza deberá salir, si es que se aprueba, en este mes de julio para que los contrayentes tengan el tiempo de inscribirse para realizarse el matrimonio civil masivo en la fecha del aniversario de las cuales siempre se realiza, en la fecha de aniversario. El matrimonio civil se va a realizar el 15 de agosto. Eso es todo, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Si no hay ninguna opinión nos vamos a la votación. Levanten la mano los regidores que estén de acuerdo en aprobar la Ordenanza Municipal que exonera del pago de Tasa administrativa por inscripción y ejecución de matrimonio civil a favor de contrayentes de matrimonio civil masivo; aprobar la exoneración del pago de la tasa respectiva por inscripción y ejecución de matrimonio civil establecida en el procedimiento N° 3 del TUPA – MPSM vigente exclusivamente para los contrayentes de matrimonio civil masivo; Encargar al despacho de alcaldía a través de la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM y al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, la implementación de este acuerdo; y encargar al despacho de alcaldía a través de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza municipal conforme a Ley"

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

Martes, 01 de julio del 2014

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO**: Primero.- APROBAR la Ordenanza Municipal que exonera del pago de Tasa administrativa por inscripción y ejecución de matrimonio civil a favor de contrayentes de matrimonio civil masivo; Segundo.- APROBAR la exoneración del pago de la tasa respectiva por inscripción y ejecución de matrimonio civil establecida en el procedimiento N° 3 del TUPA – MPSM vigente exclusivamente para los contrayentes de matrimonio civil masivo. Tercero.- ENCARGAR al despacho de alcaldía a través de la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM y al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, la implementación de este acuerdo; y Cuarto.- ENCARGAR al despacho de alcaldía a través de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza municipal conforme a Ley.

**ASUNTO SEGUNDO:** CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el segundo asunto de agenda es la celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Red de Salud San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, a cargo de la Presidente de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia.”

La Regidora y Presidenta de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “Señor Presidente, se está presentando el Dictamen N° 006-2014-COMyF-MPSM, con respecto al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Red de Salud San Martín. Visto los informes de Asesoría Jurídica y los informes respectivos de la Gerencia de Desarrollo Social, tiene como objetivo este convenio la contratación de tres profesionales para prestar servicios en los establecimientos de la Red de Salud San Martín, ubicados en los sectores Huayco, Atumpampa y Punta del Este, los cuales estarán relaciones con la atención de manera oportuna, eficaz y eficiente de la etapa materno infantil con énfasis en la desnutrición crónica y disminución en la tasa de mortandad. Que habiendo revisando el proyecto de convenio se observa que se ha cumplido con describir el objeto del mismo, se ha delimitado las obligaciones de las partes y se ha señalado la vigencia, justamente la vigencia es de un año. Cabe señalar que estos convenios se vienen firmando desde el año pasado, respecto al plan operativo de la Gerencia, solamente este año se está aumentado un profesional más, se contrataba dos profesionales, dos licenciados en enfermería; pero este año se está aumentando la contratación de un nutricionista. Ahí ustedes pueden observar el convenio donde habla de las obligaciones de las partes, donde se va a desarrollar el mismo y el tiempo de vigencia.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Si no hay ninguna opinión nos vamos a la votación. Levanten la mano los regidores que estén de acuerdo en aprobar la celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Red de Salud San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín; autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a firmar el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Red de Salud San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, y adendas que genere dicho convenio; y encargar al despacho de Alcaldía que disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas – MPSM, y la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM, la implementación del presente acuerdo.”

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO** Primero.- APROBAR la Celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Red de Salud San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín; Segundo.- **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a firmar el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Red de Salud San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, y adendas que genere dicho convenio; Tercero.- **ENCARGAR** al despacho de Alcaldía que disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas – MPSM, y la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM, la implementación del presente acuerdo.



**ASUNTO TERCERO:** CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA – SERVIUNI S.A.C., Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el segundo asunto de agenda es la celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el consorcio Universidad Nacional de Ingeniería – SERVIUNI S.A.C., y la Municipalidad Provincial de San Martín, a cargo del Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.”

El Regidor y Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: “Señor Presidente, sugiero que el Gerente Municipal sustente la celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el consorcio Universidad Nacional de Ingeniería – SERVIUNI S.A.C., y la Municipalidad Provincial de San Martín.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores regidores, el Gerente Municipal me comunica que no es conveniente para la municipalidad este convenio; en ese sentido, si no hay inconveniencia vamos a la votación. Levanten la mano los regidores que estén de acuerdo en aprobar la celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el consorcio Universidad Nacional de Ingeniería – SERVIUNI S.A.C., y la Municipalidad Provincial de San Martín.”



Votos a favor : 0

Votos en contra : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO**: **NO APROBAR** la celebración de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el consorcio Universidad Nacional de Ingeniería – SERVIUNI S.A.C., y la Municipalidad Provincial de San Martín.



**ASUNTO CUARTO:** APROBACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES POR LA FIESTA PATRONAL TRIUNFO DE LA SANTÍSIMA CRUZ DE LOS MOTILONES.” INFORME N° 22-OIT-MPSM – 2014, EMITIDO POR LA JEFE DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo asunto de agenda es la Aprobación del programa General y Presupuesto de actividades por la Fiesta Patronal Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones", a cargo del Presidente de la Comisión Especial de la Fiesta Patronal Triunfo de La Santísima Cruz de Los Motilones."

El Regidor y Presidente de la Comisión Especial de la Fiesta Patronal Triunfo de La Santísima Cruz de Los Motilones, Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, funcionarios, como Presidente de la Comisión Especial de la Fiesta Patronal Triunfo de La Santísima Cruz de Los Motilones, nos hemos reunido en muchas oportunidades y el día de hoy está en mano de los señores regidores, sino está en mano está en la mesa, la programación oficial y, por supuesto los trípticos van a ser entregados en la Conferencia de Prensa que se va a llevar a cabo el día 3 de julio en la Plaza de Armas, a las 10:00 am. En ese sentido, no creo que podamos alargar la situación, el tiempo; o sea, está en sus manos el cronograma que se va a realizar desde el 3 hasta el 18 de julio. De antemano quiero indicarles que el tema que nos trae a esta reunión, definitivamente, a veces a nosotros, nos adelantaron, en algunas reuniones que podamos a pedir auspiciadores, y cuando vamos a ubicar no dicen que ya nos han ayudado en San Juan. No sé cómo pasará en aniversario; entonces, el presupuesto que traemos coordinando ya con los Cabezones. Hay que indicarles también que los cabezones van a ser 5 y no 6 como el año pasado; o sea, ha desertado uno de ellos, El Pucunucho; en ese sentido, está también con los regidores el presupuesto que les hacemos llegar. ¿No sé si le leemos, señores regidores?"

El Regidor Jacinto Delfor Ponce de LEÓN PAREDES, manifiesta: "No. Si ya tenemos la información."

El Regidor y Presidente de la Comisión Especial de la Fiesta Patronal Triunfo de La Santísima Cruz de Los Motilones, Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Hemos conversado con la Sra. Janeth y la Sra. Kelly Marín, y nos dice ella que está en una reunión, pero que existe la aprobación de la disponibilidad presupuestal que asciende a S/. 24,878.20, pero podría haber saldos, por eso hay que cuidarlos, porque hay un incentivo que se les da a los Cabezones para pasarlos, pero si no cumple con las normas, con las reglas no se les dará a ello, por eso hay que cuidarlos porque no es solo un regalo. Ya hay la certificación presupuestal, señor Presidente."

El Regidor Jacinto Delfor Ponce de LEÓN PAREDES, manifiesta: "Si hay disponibilidad, no hay problema."

El Regidor y Presidente de la Comisión Especial de la Fiesta Patronal Triunfo de La Santísima Cruz de Los Motilones, Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Sí hay la disponibilidad."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, si hay disponibilidad presupuestal, ¿esa disponibilidad no afecta a las otras actividades más adelante? Porque normalmente todos los años se hacía un presupuesto de S/. 15,000.00 ó S/. 17,000.00 que llegó, creo el año pasado."

El Regidor y Presidente de la Comisión Especial de la Fiesta Patronal Triunfo de La Santísima Cruz de Los Motilones, Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "El año pasado ha sido S/. 29,000.00, ahora es S/. 24,000.00"

El Regidor Jacinto Delfor Ponce de LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en principio cada festividad maneja un presupuesto del POI. Si este año le dan S/. 50,000.00 a la Patrona en buena hora. El aniversario también tiene su propio presupuesto de proyección."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio quiero preguntarle al Presidente de la Comisión si está considerado algún incentivo a las Cabezonías."

El Regidor y Presidente de la Comisión Especial de la Fiesta Patronal Triunfo de La Santísima Cruz de Los Motilones, Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Sí, está en el informe que se les ha alcanzado."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, si no hay más preguntas vamos a la votación. Levanten la mano los regidores que estén de acuerdo en aprobar el programa General y Presupuesto de actividades por la "Fiesta Patronal Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones."

Martes, 01 de julio del 2014

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el programa General y Presupuesto de actividades por la "Fiesta Patronal Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones."

**ASUNTO QUINTO:**

CELEBRACIÓN DE CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO AL MERCADO N° 03 DEL BARRIO HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN" CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, POR EL MONTO DE S/. 4'095,184.19. CÓDIGO SNIP N° 269864.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo asunto de agenda es la Celebración de convenio para el financiamiento del proyecto de inversión pública denominado "Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la principales vías de acceso al Mercado N° 03 del Barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín" con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 4'095,184.19. Código SNIP N° 269864, a cargo del Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano Ing. Javier SINTI FLORES"

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Señores Regidores, señor alcalde, con todos; los dos convenios que nosotros estamos pidiendo la autorización para la firma, son dos proyectos que nosotros ya tenemos a nivel de expediente técnico, hemos ido avanzado a través de unas consultorías que se han dado el año pasado y ya se han concluido al 100%; entonces, estos proyectos también se han ido presentando al Ministerio de Vivienda últimamente y también el ministerio tiene el presupuesto para que, de cierta manera, nos financien también lo que son el cambio de redes de agua y desagüe de 39 calles que están ubicados en la vías de acceso al Mercado N° 3, y también de casi 40 calles que están ubicados en los Jardines. Entonces, proyectos que hemos ejecutado nosotros con la finalidad de tener las condiciones óptimas para ver la otra etapa que sería la construcción de pistas y veredas; toda vez que el Ministerio de Vivienda nunca te va a financiar un proyecto de pistas y veredas si las conexiones de agua y desagüe no están cambiadas y te garantizan por lo menos 10 años de vida útil mínima. Entonces, a raíz de eso nosotros hemos presentado al Ministerio de Vivienda un paquete de proyectos de los cuales nos están financiando en una primera etapa como 4, y con este ya serían, de repente, 2 proyectos más que estarían consiguiendo un financiamiento por parte del Ministerio."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, ya está explicado, vamos a la votación. Levanten la mano los regidores que estén de acuerdo en aprobar la Celebración de convenio para el financiamiento del proyecto de inversión pública denominado "Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la principales vías de acceso al Mercado N° 03 del Barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín" con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/.

Martes. 01 de julio del 2014

4'095,184.19. Código SNIP N° 269864; autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a firmar el convenio antes mencionado y adendas que genere dicho convenio; dar cuenta al Concejo Municipal los términos que contiene dicho convenio inmediatamente después de su celebración; y encargar al despacho de Alcaldía que disponga a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano – MPSM, la implementación del presente acuerdo.”

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO**: Primero.- APROBAR la Celebración de convenio para el financiamiento del proyecto de inversión pública denominado “Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la principales vías de acceso al Mercado N° 03 del Barrio Huayco, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín” con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 4'095,184.19. Código SNIP N° 269864; Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a firmar el convenio antes mencionado y adendas que genere dicho convenio; Tercero.- DESE cuenta al Concejo Municipal los términos que contiene dicho convenio inmediatamente después de su celebración; Cuarto.- ENCARGAR al despacho de Alcaldía que disponga a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano – MPSM, la implementación del presente acuerdo.



**ASUNTO SEXTO:**

Celebración de convenio para el financiamiento del proyecto de inversión pública denominado “Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la principales vías de acceso a los sectores Los Jardines y Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín” con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 3'525,126.22. Código SNIP N° 275110.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el segundo asunto de agenda es la celebración de convenio para el financiamiento del proyecto de inversión pública denominado “Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la principales vías de acceso a los sectores Los Jardines y Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín” con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 3'525,126.22. Código SNIP N° 275110, a cargo del Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano Ing. Javier SINTI FLORES.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Este es el mismo asunto y si el Concejo cree inconveniente dar por sustentado con lo que se ha explicado por el Ing. Javier SINTI FLORES, podemos ir a la votación. Entonces, si no hay observaciones levanten la mano los regidores que están de acuerdo en aprobar la celebración de convenio para el financiamiento del proyecto de inversión pública denominado “Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la principales vías de acceso a los sectores Los Jardines y Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín” con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 3'525,126.22. Código SNIP N° 275110; autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a firmar el convenio antes mencionado, y adendas que genere dicho convenio; dar cuenta al Concejo Municipal los términos que contiene dicho convenio inmediatamente después de su celebración; y encargar al despacho de Alcaldía que disponga a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano – MPSM, la implementación del presente acuerdo.”

Martes, 01 de julio del 2014

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**


Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO:**  
Primero.- APROBAR la Celebración de convenio para el financiamiento del proyecto de inversión pública denominado "Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la principales vías de acceso a los sectores Los Jardines y Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín" con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 3'525,126.22. Código SNIP N° 275110; Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a firmar el convenio antes mencionado, y adendas que genere dicho convenio; Tercero.- DESE cuenta al Concejo Municipal los términos que contiene dicho convenio inmediatamente después de su celebración; Cuarto.- ENCARGAR al despacho de Alcaldía que disponga a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano – MPSM, la implementación del presente acuerdo.


~~~~~@~~~~~


El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, no hay otro asunto más que tratar, Ud., puede culminar la sesión."

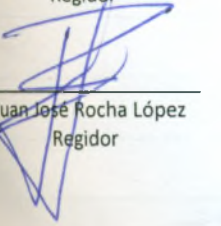
El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores regidores, no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión. Gracias, señores regidores por su presencia, pueden retirarse."

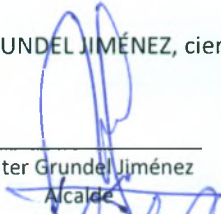
El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, cierra la sesión, siendo exactamente las 05:37 p.m., del día hoy martes 01 de julio del 2014."

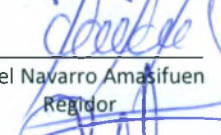
  
Reynaldo Orellana Vela  
Regidor


  
Keyla Cenepo Pizango  
Regidora

  
Américo Pérez Angulo  
Regidor

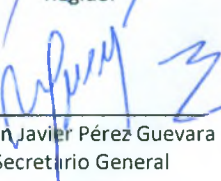
  
Juan José Rocha López  
Regidor


  
Walter Grundel Jiménez  
Alcalde


  
Daniel Navarro Amasifuen  
Regidor

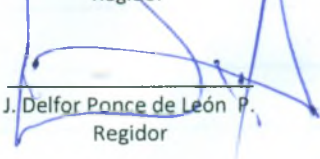
  
Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora

  
Varlin Rengifo Ramírez  
Regidor

  
Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General

  
Verónica Macedo del Águila  
Regidora

  
Luis Hildebrando Córdova Calle  
Regidor

  
J. Delfor Ponce de León P.  
Regidor